



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0624

TREHUACO, 17 NOV 2022

REF.: Regulariza y aprueba trato directo por emergencia traslado de maquinaria.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de compras y contratación pública;
2. El Decreto N.º 250 de fecha 09.03. 2014 del Ministerio de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N.º 595 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
4. El Certificado N.º 51 de fecha 18 de octubre de 2022 de la Administradora Municipal de Trehuaco;
5. El Informe N.º 34 de Asesor Jurídico de fecha 18 de octubre de 2022, sobre la procedencia del trato directo; y,
6. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar el servicio de traslado de maquinaria hacia el sector costero de Boca Itata, con el fin de contar con maquinaria especializada para ello, a fin de evitar el embancamiento del Río Itata, lo que constituyó un riesgo para la población costera;

DECRETO:

- 1.- **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE TRATO DIRECTO**, con doña PAMELA JACQUELINE SANTOS QUEZADA, RUT: [REDACTED] por el servicio de traslado de maquinaria retroexcavadora y motoniveladora para la habilitación del río Itata, sector Boca Itata, comuna de Trehuao;
- 2.- **PÁGUESE** a doña PAMELA JACQUELINE SANTOS QUEZADA, RUT: [REDACTED], la suma de \$ 1.190.000.-
- 3.-**IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente acto a la cuenta presupuestaria correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAÚL ESPÍEJO ESCOBAR
ALCALDE

Distribución: Administración, DAF, Secretaría Municipal; Transparencia.

Gonzalo Urrejola 460 Comuna de Trehuaco

